

Panamá en mora con la Corte Penal Internacional

Dr. José M. Terán

Ex ministro de Salud y Ex embajador

12 de diciembre de 2015

En julio de 1998 la República de Panamá se convirtió en signataria de la Corte Penal Internacional (**CPI**) y el 21 de marzo de 2002 depositamos el instrumento de ratificación del Estatuto de Roma.

Transcurrió más de un siglo de vida republicana y tres lustros desde nuestra adhesión al Estatuto de Roma para que Panamá tuviese su primer Embajador residente ante el Reino de los Países Bajos y por ende un Representante Permanente ante la **CPI**. Corría el último mes del año 2012.

Sin personal de apoyo, pero decidido a trabajar con ahínco para cumplir con los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas presenté credenciales ante una organización en la cual se ventilan graves crímenes que constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad.

Acto seguido pregunté: ¿Se encuentra Panamá al día con la **CPI**? No solamente teníamos una mora económica con la **CPI**, sino algo mucho peor: nuestra legislación nacional en materia penal no se complementaba con el Estatuto de Roma, estábamos desfasados.

El tener que atender cinco organismos multilaterales en La Haya me permitió establecer contacto con Parliamentarians for Global Action (**PGA**), pilares en el proyecto. Así nace la idea para desarrollar un Anteproyecto de Ley que adecuara la normativa nacional penal al compromiso de la **CPI**. Fueron meses de trabajo, reuniones, de lecturas legales y de consultas que concluyeron con un documento bien pensado y con la debida sustentación para que fuese recibido, con beneplácito, por las autoridades en Panamá y así prohijar cambios y subsanar la desidia de muchos años.

Reconozco la buena intención de la Procuradora Belfon y del Magistrado Ayú Prado, quienes comprendieron que no podíamos permanecer en mora en tan delicado tema. Se coordinó realizar un seminario en Panamá, financiado en parte por la **CPI**. Tal era el interés, que el Presidente y la Fiscal de la **CPI** viajarían a Panamá para darle fortaleza al evento, motivación alimentada por la visita previa que realizó el Secretario General de la Procuraduría de Panamá a la **CPI** para tratar el tema.

Nuestra proyección trascendería fronteras e invitaríamos a procuradores y fiscales de países del Sistema de la Integración Centroamericana (**SICA**) para incentivarles a realizar procesos similares en sus respectivos circunscripciones y prohijar la adhesión de la República de El Salvador al Estatuto de Roma.

El proceso electoral de 2014 interrumpió lo que ya tenía fecha, financiamiento y logística de apoyo. Era la oportunidad para que nuestro país brillara en materia penal internacional. Sin embargo, el resultado de las elecciones no debería ser óbice para continuar hacia nuestro objetivo e hice contacto con diputados y autoridades electas, conocedores a fondo del problema, más no hubo ambiente para acoger la iniciativa.

Han pasado ya dos años, más no pasó al olvido la meta trazada para que el tema se debata nacionalmente. Recientemente participé en un seminario internacional organizado por estudiantes de Derecho y Ciencias Políticas sobre el Poder Constituyente. Aquí hago un paréntesis: es impostergable la convocatoria prometida para la elección de una Asamblea Constituyente que genere un nuevo contrato social y que ordene, de una vez por todas, conceptos constitucionales para una nueva sociedad acorde a los tiempos.

Volviendo a nuestro tema principal. En dicho seminario conversé con el Presidente del Colegio Nacional de Abogados para que fuese el Colegio quien liderara este esfuerzo iniciado en 2013. Entonces vino la pregunta obligada: ¿qué hace un médico preocupándose por presentar un Anteproyecto de Ley para modificar la legislación penal panameña al Estatuto de Roma? Sencillo, es un compromiso moral para que este país, al cual he representado con dignidad y orgullo, subsane su mora con la humanidad y así enviar un mensaje alto y claro: nadie jamás debería quisierra pensar que puede cometer graves crímenes de lesa humanidad, venir a Panamá y salir impune porque aquí no tenemos interés para adecuar nuestras leyes a convenios internacionales, convenios a los cuales nos adherimos voluntariamente y comprometimos acatar. Es así de simple.

@teranjm